

**EDICTO N° 170**

En la presente solicitud de registro N° 93468-01 de fecha 16 de abril de 2021 de la PATENTE DE INVENCION denominada MONTAJE DE BLOQUEO DE CIERRE AUTOMÁTICO BLINDADO PARA BÓVEDA DE SERVICIOS PÚBLICOS, propiedad de CHANNELL COMMERCIAL CORPORATION presentada por su apoderado legal ESTUDIO BENEDETTI se ha dictado la siguiente providencia:

**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

**La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial**

**PANAMA, 2 de octubre de 2024.**

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93468-01 denominada MONTAJE DE BLOQUEO DE CIERRE AUTOMÁTICO BLINDADO PARA BÓVEDA DE SERVICIOS PÚBLICOS, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,...** (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 2 de octubre de 2024. 3:30 P.M.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 2 de octubre de 2024.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93468-01 denominada MONTAJE DE BLOQUEO DE CIERRE AUTOMÁTICO BLINDADO PARA BÓVEDA DE SERVICIOS PÚBLICOS, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de  
Invención, a. i.



<b>Ministerio de Comercio e Industrias</b> <b>La Dirección General del Registro de la Propiedad</b> <b>IndustDepartamento de Patentes</b> <b>Informe Del Estado De La Técnica</b>	<b>PATENTE DE INVENCION</b>  <b>Solicitud No: 93468-01</b>
--	--

**Titulo:** MONTAJE DE BLOQUEO DE CIERRE AUTOMÁTICO BLINDADO PARA BÓVEDA DE SERVICIOS PÚBLICOS

**Fecha Solicitud:** 16 de abril de 2021

**Solicitante:** CHANNELL COMMERCIAL CORPORATION

**Abogado:** ESTUDIO BENEDETTI

**Examinador:** EDGAR ARIAS

**Prioridades de:** Estados Unidos de América SOLICITUD No.16/855820 DEL 22 de abril de 2020  
Estados Unidos de América SOLICITUD No.17/179175 DEL 18 de febrero de 2021

**Categoría de los Documentos Citados**

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

**Base de Datos**

**Observación**

CADOPAT

SISTEMA DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE PATENTES PARA

**Documentos Consultados.**

**Tipo**

<u>Categorías</u>	<u>Documentos</u>	<u>Reivindicaciones</u>
Y	US 7 216 459 B1 (AKKALA ET AL) 15 MAY 2007 (2007-05-15)	1-5
A	US 7 216 459 B1 (AKKALA ET AL) 15 MAY 2007 (2007-05-15)	6-20
Y	US 1 693 190 A (BENEDETTI) 27 NOVEMBER 1928 (1928-11-27)	1-5
A	US 1 693 190 A (BENEDETTI) 27 NOVEMBER 1928 (1928-11-27)	6-20
Y	US 3 843 013 A (BROOKS) 22 OCTOBER 1974 (1974-10-22)	1-5
A	US 3 843 013 A (BROOKS) 22 OCTOBER 1974 (1974-10-22)	6-20
Y	JP 59 044432 A (YAMAZAKI) 12 MARCH 1984 (1984-03-12)	1-5
A	JP 59 044432 A (YAMAZAKI) 12 MARCH 1984 (1984-03-12)	6-20
Y	JP 62 059263 U (--) 13 APRIL 1987 (1987-04-13)	1-5
A	JP 62 059263 U (--) 13 APRIL 1987 (1987-04-13)	6-20

Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes	PATENTE DE INVENCION
Informe Del Estado De La Técnica	Solicitud No: 93468-01

**Título:** MONTAJE DE BLOQUEO DE CIERRE AUTOMÁTICO BLINDADO PARA BÓVEDA DE SERVICIOS PÚBLICOS

**Fecha Solicitud:** 16 de abril de 2021

**Solicitante:** CHANNELL COMMERCIAL CORPORATION

**Abogado:** ESTUDIO BENEDETTI

**Examinador:** EDGAR ARIAS

**Observacion de Reivindicaciones:**

SE ENCONTRARON CINCO (5) DOCUMENTOS DE PARTICULAR RELEVANCIA DENTRO DEL ESTADO DE LA TÉCNICA EN DONDE LA INVENCION REIVINDICADA NO PUEDE CONSIDERARSE QUE IMPLIQUE UNA INVENCION. EL TITULAR TIENE EL DERECHO DE MODIFICAR LAS REIVINDICACIONES QUE SE VEAN AFECTADAS POR ESTE INFORME. ESTAS MODIFICACIONES POR NINGÚN MOTIVO CONTENDRÁN REIVINDICACIONES ADICIONALES O CON MAYOR ALCANCE QUE LAS REIVINDICACIONES RECLAMADAS EN LA SOLICITUD ORIGINAL.

**Observacion general:**

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES-SUB DIRECCIÓN DE EXAMEN DE FONDO DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL POR INTERMEDIO DEL SISTEMA DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE PATENTES PARA LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS Y LA REPÚBLICA DOMINICANA (CADOPAT). La reivindicación 1 de su solicitud no es clara y concisa, puesto que no reclama todas las partes que integran la invención y la disposición de acoplamiento entre ellas; por lo cual deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio reclamando en una forma clara y objetiva en la reivindicación 1 a todos los elementos que constituyen la invención y la combinación estructural de los mismos, es decir cómo están dispuestas las partes que integran la invención, la función que desempeñan cada una de ellas y la relación que guardan entre si de modo que se precise la materia patentable de su invención, asimismo, reclamará en reivindicaciones subsecuentes a la reivindicación 1, únicamente modalidades de la invención, procurando que éstas guarden una dependencia congruente con las reivindicaciones independientes o dependientes; para los cual deberá adaptar las reivindicaciones de su solicitud a las reivindicaciones concedidas en la patente US 11 898 375 B2 que corresponde a la misma invención.

Firma Examinador

Realizado el 2 de octubre de 2024

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

